



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2016500008679

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Que dentro del Expediente número **201650012509900797E**, se profirió el oficio número **20165000088521** del 01 de noviembre de 2016, el cual no fue posible NOTIFICAR DE FORMA PERSONAL, puesto que se la empresa EXPRESSERVICES informo Cerrado Definitivo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es:

"Señor

CARLOS BAUTISTA Y OTROS

Calle 137 A No. 154 A -37

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

Radicado 20162200086752 Expediente 201650012509900797E

Señor Bautista:

*En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Secretaria General – Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que en su calidad de autoridad competente, atienda su petición referente a la terminación de la calle 137ª desde la carrera 154ª a la 156; a lo anterior, se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba se le comunicará oportunamente. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 NOV. 2016, y se desfija el 29 NOV 2016, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	

14

Notificación x correo

1



Al contestar cite estos datos:
 Radicado No.: ***2016500088521***

 Fecha: 01-11-2016

Bogotá, D.C.,

Señor
CARLOS BAUTISTA Y OTROS
 Calle 137 A No. 154 A -37
 Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Radicado 20162200086752 Expediente 201650012509900797E

Señor Bautista:

En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Secretaría General. – Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que en su calidad de autoridad competente, atienda su petición referente a la terminación de la calle 137ª desde la carrera 154ª a la 156; a lo anterior, se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba se le comunicará oportunamente.

Cordial saludo,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
 Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Anexo: Radicado Nro. 2016500088511 en un (01) folio.

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	





**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

Al contestar cite estos datos:
 Radicado No: ***2016500088511***

 Fecha: 01-11-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora
BLANCA ESTELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO
 Secretaría General – Atención al Ciudadano
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
 MANTENIMIENTO VIAL**
 Carrera 30 No. 25-90- piso 16
 Ciudad

Asunto: Remisión de Derecho de Petición.
Radicado 20162200086752 Expediente 201650012509900797E

Doctora Blanca Estella:

La Veeduría Distrital recibió un derecho de petición del señor Carlos Bautista y Otros, en el que manifiestan su inconformidad con la culminación del Contrato de Obra Nro. 365 de 2015, sin que se haya terminado la pavimentación de la calle 137ª desde la carrera 154ª a la 156, la cual fue abandonada en malas condiciones; que como consecuencia de ello, se han deteriorado los andenes, se ha acumulado el agua durante las lluvias y han proliferado las plagas y malos olores.



Teniendo en cuenta lo anterior, este Ente de Control solicita que de acuerdo con su competencia y en los términos de Ley, se sirva verificar lo indicado por los ciudadanos y se le otorgue respuesta al requerimiento, indicando cuando se terminara la reparación de la calle 137ª, con el propósito de que no se incremente el deterioro del sector por la no conclusión de la obra.

Por lo expuesto y con el propósito de velar por la efectividad del derecho fundamental de petición, en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015, agradezco a ustedes atender el requerimiento y remitir copia a esta Delegada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de realizar el seguimiento que corresponde a nuestras facultades de Órgano de Control Preventivo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
 Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Anexo: Radicado No. 20162200086752 en ocho (8) folios.

Aprobó:	JC Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.